

## GOODRICH, RIQUELME Y ASOCIADOS



PASEO DE LA REFORMA 265  
COL. Y DEL. CUAUHTEMOC  
06500 MEXICO, D.F. MEXICO  
APARTADO POSTAL 93 BIS  
06000 MEXICO, D.F.

TELS 52 (55) 5533-00-40  
52 (55) 5525-47-93  
FAX: 52 (55) 5525-12-27  
52 (55) 5207-31-50

E-mail: [mailcentral@goodrichriquelme.com](mailto:mailcentral@goodrichriquelme.com)  
<http://www.goodrichriquelme.com>

8/10, RUE VENTADOUR  
PARIS 75001 FRANCE  
TEL: (33-1) 42-60-27-00  
FAX: (33-1) 42-60-27-13  
[graparis@goodrichriquelme.com](mailto:graparis@goodrichriquelme.com)

[areyes@goodrichriquelme.com](mailto:areyes@goodrichriquelme.com)

Agosto 20, 2007

### Re.: **Nuevo Contacto Registrante para nombres de dominio mexicanos**

Estimados clientes y amigos:

El organismo registrador de los nombres de dominio de primer nivel (ccTLD) con código de país "mx", comúnmente identificado como NIC-México, informó acerca de una modificación a la actual estructura de titularidad de los nombres de dominio con ccTLD mx. NIC-México afirmó que la nueva estructura de titularidad facilitará la administración de los nombres de dominio mexicanos, conforme a los estándares utilizados por otros organismos registradores de nombres de dominio.

#### **Resumen Ejecutivo**

Los nombres de dominio con ccTLD mx tienen ahora un nuevo Contacto denominado "Contacto Registrante". El Contacto Registrante será considerado como el único titular del nombre de dominio. El plazo para proporcionar a NIC-México la información acerca del Contacto Registrante comenzó el 1° de agosto de 2007 y concluirá el 31 de octubre de 2007, aunque dichos datos podrán ser presentados con posterioridad a esa fecha. El Contacto Registrante comenzará a operar en el 2008, aunque NIC-México no ha fijado la fecha exacta aún.

#### **Estructura actual de titularidad**

La estructura actual de titularidad sobre los nombres de dominio con ccTLD mx es algo confusa. Cuando se registra un nombre de dominio con ccTLD mx, es necesario presentar los datos de una persona física o jurídica que se denominará "Organización", así como los de los Contactos

BOMCHIL, CASTRO, GOODRICH, CLARO, AROSEMENA Y ASOCIADOS

ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, ECUADOR, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS,  
NICARAGUA, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PUERTO RICO, REPUBLICA DOMINICANA, URUGUAY, VENEZUELA

Técnico, Administrativo y de Pago. En ciertas circunstancias también podría ser necesario proporcionar el o los nombres del o los DNS o la(s) dirección(es) IP relacionados con el nombre de dominio.

Con frecuencia se asume que el sujeto o entidad jurídica identificada como Organización es el titular del nombre de dominio, y no es así. Las Políticas Generales de Nombres de Dominio (Políticas) no reconocen a la Organización como la propietaria del nombre de dominio, sino como la “persona física o moral que solicite el registro de un nombre de dominio”.

Las Políticas expresamente establecen que los titulares del nombre de dominio son los Contactos Administrativo y Técnico. En caso de que los Contactos Administrativo y Técnico recaigan en personas diferentes, se les tratará como cotitulares. Los contactos Técnico y Administrativo tienen completo control del nombre de dominio y pueden modificarlo virtualmente sin limitación alguna.

Es importante destacar que las Políticas no exigen presencia local en México para poder ser titular de un nombre de dominio bajo la terminación mx. Tanto la Organización como la totalidad de los Contactos podrían ubicarse fuera del territorio de la República Mexicana.

### **Nueva estructura de titularidad**

A partir del 1° de agosto de 2007, existe un nuevo Contacto denominado “Contacto Registrante”. El Contacto Registrante será reconocido como el único titular del nombre de dominio.

Los Contactos Técnico y Administrativo deben proporcionar a NIC-México la información referida al Contacto Registrante. El Contacto Registrante puede coincidir con uno de los Contactos ya existentes relacionados con el nombre de dominio, o ser una tercera persona, ya sea física o moral ubicada en México o en algún otro país.

El plazo para que los Contactos Administrativo y Técnico proporcionen a NIC-México los datos del Contacto Registrante concluye el 31 de octubre de 2007.

Si NIC-México no ha recibido la información del Contacto Registrante para el 31 de Octubre de 2007, entonces dará de alta como Contacto Registrante a la persona física o moral a cuyo favor se hubiesen emitido las facturas o recibos relacionados con el pago del nombre de

dominio en cuestión, pudiendo coincidir o no con el Contacto de Pago.

No están definidos con claridad cuáles serán los atributos del Contacto Registrante. Las Políticas no precisan aún las funciones que desempeñará el Contacto Registrante, aunque sería razonable asumir que el Contacto Registrante será el único autorizado para transferir la titularidad del nombre de dominio ya sea cambiando o autorizado el cambio de la información relativa al Contacto Registrante.

De la misma forma, está por aclararse si habrá concurrencia de facultades entre el Contacto Registrante y los Contactos Administrativo, Técnico y de Pago por lo que hace a las funciones reservadas hasta ahora para esos Contactos, y si el Contacto Registrante podrá unilateralmente modificar la información relativa a los demás Contactos. Consideramos probable que NIC-México adopte un esquema de autorizaciones similar al que actualmente existe para los nombres de dominio genéricos como .com, .net y .org.

La nueva estructura de titularidad y los privilegios del Contacto Registrante comenzarán a funcionar en el año 2008, aunque NIC-México debe aún anunciar una fecha exacta; mientras tanto, los datos acerca del Contacto Registrante tendrán una función informativa únicamente.

Esperamos que el presente reporte sea de utilidad para ustedes y sus clientes. No duden en comunicarse con nosotros si tuvieran alguna pregunta u observación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arturo D. Reyes', written in a cursive style.

Arturo D. Reyes